



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

001/6713/2018

Montevideo, 23 OCT. 2018

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) los mismos refieren a la solicitud de la Unidad de Gestión de Proyectos para la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de un Asesor Legal para el "Proyecto Reducción de las emisiones por deforestación y degradación del Bosque Nativo" (REDD+) - TF0A1064;

II) surge acreditada la circunstancia de haberse cumplido con el proceso de selección correspondiente, resultando seleccionada la Sra. Carla Andrea Roberto Hidalgo, de acuerdo al Acta de Evaluación Final (fs. 16);

III) consta incorporada su declaración jurada a fs. 19;

RD 350

IV) la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no manifestaron objeciones a la mencionada contratación. No obstante, se indicó que el Organismo deberá verificar que la contratación no se realice en contravención al inciso tercero del Art. 10 de la ley N° 18.834;

V) la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso indicó que, cuando el ordenador competente dicte la resolución definitiva en la forma proyectada, deberá remitírsele a efectos de la intervención definitiva (fs. 75);

CONSIDERANDO: pertinente y conveniente autorizar la contratación promovida;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Art. 45 del TOCAF, Art. 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros,

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA EN
EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

1º) Autorízase la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de la Sra. Carla, Andrea Roberto Hidalgo (cédula de identidad 1.526.719-4), por el plazo de 6 meses a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo, con el objeto de prestar servicios como Asesor Legal en el marco del "Proyecto Reducción de las emisiones por deforestación y degradación del Bosque Nativo" (REDD+) - TF0A1064, de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes a fs 67 y 67 vta., los cuales forman parte del proyecto de contrato que luce a fs 65 a 66 vta.

2º) La remuneración mensual nominal de la contratada asciende a la suma de \$ 79.870 (pesos uruguayos setenta y nueve mil ochocientos setenta) más IVA, reajutable a partir del 1º de enero de 2019 por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central.

La carga horaria será de cuarenta horas semanales de labor.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 008 "Dirección General Forestal", Programa 322, Proyecto 300, Objeto del Gasto 282, Financiación 4.3 (Donaciones y Legados recibidos del Exterior a través del BCU).

4º) Facúltese al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Ing. Agr. Jorge Marzaroli, a suscribir el contrato en las condiciones indicadas.

5º) Por Disposiciones y Proyectos-Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de la Presidencia de la República.

6º) Por la División Administración General remítase a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso, para su intervención. Cumplido, siga a la Unidad de Gestión de Proyectos, a los efectos pertinentes.

7º) Cumplido, pase a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente resolución en la página web de esta Secretaría de Estado, y a la División Recursos Humanos



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

para su conocimiento e inscripción en el Registro de Vínculos con el Estado
y en el Sistema.


Ing. Agr. ENZO BENECH
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca

MC